



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 18 de octubre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día miércoles dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 6 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 9 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

**Lic. Mario Antonio Guerra,** del Partido Acción Nacional;

**C. Aliber Rodríguez Garza,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores,** de Movimiento Ciudadano;

**Lic. Carlos Arturo Serna Balli,** de Morena;

**Lic. Jesús Figón Gómez,** de VIDA NL;

**Lic. Walter González Vargas,** de Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz,** del Partido Liberal;

**Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez,** del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenas tardes, a todos y todas, siendo las doce horas con siete minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual le informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el cual se resuelve lo relativo a la convocatoria para la acreditación de contralorías sociales ante este organismo electoral para el ejercicio 2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la modificación de la convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el proceso electoral concurrente 2023-2024, aprobada mediante acuerdo IEEPCNL/CG/94/2023.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto. Doy fe de la llegada a esta sesión de Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl, a las 12:11 horas. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos que han sido previamente circulados.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la convocatoria para la acreditación de contralorías sociales ante este organismo electoral para el ejercicio 2024, solicito al Consejero Carlos Alberto Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – Con gusto Presidenta. “Conforme a los artículos 12 y 13 del Reglamento de Contralorías Sociales de este Instituto, este organismo deberá emitir en la segunda quincena del mes de octubre del año anterior al ejercicio de la contraloría social, una convocatoria para el proceso de acreditación de la ciudadanía o, en su caso, de asociaciones civiles y de vecinos, como contraloras y contralores sociales, en la cual se establezcan las etapas, plazos y fechas para el registro, selección y acreditación de las y los interesados. Por tal motivo, en el proyecto se propone la emisión de la citada convocatoria para el ejercicio 2024, la cual se encuentra contenida en el Anexo Único del mismo. En dicha convocatoria se contempla, entre otras cuestiones, que el periodo de registro comprenderá del 19 de octubre, hasta las 18:00 horas del 17 de noviembre del presente año. Además, se prevé que las personas interesadas deberán firmar, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, la declaración denominada “3 de 3 contra la violencia”, en la cual manifiesten que no cuentan con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales; el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; así como no ser persona deudora alimentaria morosa. Asimismo, se establece como requisito que las personas interesadas no podrán ser servidoras públicas de la Federación, entidades federativas y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, sí, tiene el uso de la voz el Consejero Alfonso Roiz.

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** - Gracias. Como lo anuncié en la sesión previa que hubo, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, yo emitiría un voto razonado en relación a este acuerdo; siguiendo el mismo voto que he emitido ya en anteriores convocatorias y en relación al propio reglamento de Contralorías Sociales, respecto de la reserva legal y de facultad reglamentaria de este Instituto, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, si tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Alberto Piña Loredó.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – Gracias, solamente para invitar a la ciudadanía, a las asociaciones civiles que estén interesadas en este tema, en inscribirse próximamente a partir de esta convocatoria que emitiremos una vez que sea votada, y solamente comentar que prácticamente la contraloría social es el derecho que tiene la ciudadanía de fiscalizar la correcta ejecución de los programas de gobierno, en este caso los programas que tiene la institución, el Instituto Estatal Electoral así como la correcta, legal y eficiente aplicación de los recursos de este instituto; simplemente eso, hacer un llamado a la ciudadanía, a las asociaciones civiles, a las organizaciones de vecinos que puedan en su caso si así lo determinan, inscribirse en esta institución como contraloras o contralores sociales, gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchísimas gracias. ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber mas comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual se resuelve lo relativo a la convocatoria para la acreditación de contralorías sociales ante este organismo electoral, para el ejercicio 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor. Con el voto que he anunciado previamente. Muchas gracias.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad, con el voto razonado del Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Corresponde ahora el desahogo del cuarto punto del orden del día, que es el proyecto de acuerdo relativo a la modificación de la convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el proceso electoral concurrente 2023-2024, solicito a la Consejera Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Con gusto Consejera Presidenta. “El pasado 3 de octubre, este Consejo General aprobó el acuerdo por el que se emitió la convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el proceso electoral concurrente 2023-2024, conforme al modelo aprobado por el Instituto Nacional Electoral. Posteriormente, el Instituto Nacional Electoral, emitió lineamientos con el propósito de evitar la injerencia y participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales, así como en el día de la jornada electoral. El pasado 9 de octubre de 2023 el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, informó que las convocatorias en materia de observación electoral se modificaron para incorporar, como requisito, la manifestación bajo protesta de decir verdad de no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación. En ese sentido, se propone la modificación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral en el proceso electoral en curso, incorporando el requisito mencionado; adjuntando dicha convocatoria al presente acuerdo, como Anexo Único. Asimismo, se propone instruir a la Dirección de Organización y Estadística Electoral y a la Unidad de Participación Ciudadana a efecto de que, en el procedimiento de acreditación de personas observadoras electorales, se utilice el formato remitido por el Instituto Nacional Electoral que contiene la manifestación correspondiente”. En razón de lo anteriormente expuesto se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos que he señalado. Y si me permite Consejera Presidenta, aprovechando que tengo el uso de la voz, nada mas para poner en contexto a la ciudadanía de la emisión de este acuerdo. Esta modificación de los lineamientos proviene inicialmente de una resolución emitida por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el que considera que no solo a las personas servidoras públicas que tienen un rango jerárquico mayor, que manejan programas sociales, pueden tener alguna injerencia o presión en el electorado; considerar también, que aquellos que no cuenten con un nivel jerárquico alto, pero que tienen contacto directo con la ciudadanía, pudieran también ejercer este tipo de presión, por lo que después de toda una cadena impugnativa se emite una resolución diversa y en cumplimiento se emiten los lineamientos, emite el Instituto Nacional Electoral estos lineamientos que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia de personas que manejan programas sociales y de ahí la modificación que estamos proponiendo nosotros a la convocatoria que previamente habíamos emitido, y con la finalidad de velar por los

principios que rigen la materia electoral y reiterar también la invitación a la ciudadanía a participar en esta convocatoria. Es cuanto, muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, de no haber más comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto. Antes de continuar me permito dar cuenta de la Lic. Olga Lucía Díaz Pérez a las 12:21 horas, representante del Partido Verde Ecologista de México. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se resuelve lo relativo a la modificación de la convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el proceso electoral concurrente 2023-2024, aprobada mediante acuerdo IEEPCNL/CG/94/2023. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – “El artículo 339 del Reglamento de Elecciones, señala que los Órganos Superiores de Dirección de los Organismos Públicos Locales, al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, deben acordar la integración de un Comité Técnico que brinde asesoría en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, debiendo indicar, por lo menos, la vigencia del comité en comento; las personas que lo integran y la Secretaría del mismo; incluyendo las síntesis curriculares que demuestren su experiencia; así como las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que la normativa establezca al respecto. Ahora bien, en el ante proyecto se propone para la integración de dicho Comité Técnico Asesor, a la Dra. Valeria Paola González Dueñez, el Mtro. César Virgilio Orozco Rodríguez, el Mtro. Enrique San Vicente Contreras, el Dr. Ghassan Khawati Jamal y la Dra. Patricia Teresa Fernández Guajardo; quienes cuentan con la experiencia necesaria y reúnen el perfil adecuado para el desarrollo de sus funciones. Finalmente, se establece que el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares tendrá una vigencia a partir la celebración de su sesión de instalación y concluirá una vez celebrada la sesión a efectuarse de manera posterior a la jornada electoral del 2024, en la que se declaren formalmente concluidos sus trabajos. Además, se dispone que la persona titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de este Instituto fungirá como Secretaría Técnica”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP). Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –  
Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las doce horas con veintisiete minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.